

Normas Operativas

RECETARIO PARTICULAR DEL MEDICO

DATOS DE LA RECETA:

- nombre y apellido
- n° de beneficiario
- plan de atención
- prescripción con nombre genérico y comercial
- cantidad 2(dos) por línea
- fecha de prescripción
- firma y sello de profesional
- diagnostico

DATOS A COMPLETAR POR FARMACIA

- Cantidad por renglón 2 (dos)
- importe a cargo de afiliado 60%
- importe a cargo de obra social 40%
- validez de la receta 15 días de la fecha de prescripción

PLANES:

H1000

- **40% DESCUENTO**
- 70% CRONICIDAD con autorización de HIGEA SALUD
- 100% PMI con autorización
- 100% DIABETES con autorización HIGEA SALUD
- Límite de compra sin autorización \$6000

H2000

- **50% DESCUENTO**
- 70% CRONICIDAD con autorización de HIGEA SALUD
- 100% PMI con autorización
- 100% DIABETES con autorización HIGEA SALUD
- Límite de compra sin autorización \$7500

MEDICAMENTOS POR RECETA 2 (dos)

Se aclara que cuando la receta solicita autorización el afiliado se presenta con la receta más una copia de la receta autorizada por nosotros con el sello y la colocación del correspondiente descuento

según plan. En todos los casos que requiera autorización debe presentar original más copia excepción.